



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## RESOLUCIÓN N° 077/2024

### VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
Las previsiones del artículo 98 del mencionado plexo normativo, y

### CONSIDERANDO:

Que a lo largo del tiempo, el Parque Industrial de Río Grande ha experimentado diversas modificaciones debido a cambios en las políticas económicas, la evolución del sector productivo y las necesidades locales.

Que estas transformaciones requieren una constante revisión del uso del suelo industrial y de la disponibilidad de espacios para el desarrollo de nuevas actividades productivas.

Que dada la creciente demanda de espacios para la instalación de nuevas empresas y la expansión de aquellas ya establecidas, es de interés general conocer la situación actual de los lotes disponibles en el Parque Industrial y la posibilidad de ampliación de su superficie para continuar fomentando el crecimiento económico y el empleo en la ciudad.

Que, asimismo, resulta importante identificar a los titulares de los lotes adjudicados en el Parque Industrial, con el fin de evaluar el cumplimiento de las normativas aplicables en materia de uso del suelo, construcción de instalaciones, cumplimiento de las obligaciones ambientales, y otras disposiciones inherentes al correcto desarrollo del parque.

Que el control adecuado de la titularidad y el uso de los lotes permite una gestión más eficiente de los recursos del parque y garantiza que los terrenos adjudicados se utilicen de manera productiva y conforme a los objetivos de desarrollo local.

### POR ELLO:

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo que informe, a través de la dependencia Municipal correspondiente, en un período no mayor a diez (10) días, respecto del Parque Industrial de la ciudad de Río Grande, lo siguiente:

- 1) Informe detallado sobre la situación actual de los lotes adjudicados en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande, incluyendo los nombres de los titulares y el estado de los proyectos productivos que se llevan a cabo en dichos lotes.
- 2) Informe sobre la existencia de lotes disponibles para futuras adjudicaciones y, en su caso, los planes para la posible ampliación de la superficie del Parque Industrial.
- 3) Informe sobre las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal para evaluar y planificar la expansión del Parque Industrial, incluyendo estudios de impacto ambiental, relevamiento de infraestructura y necesidades del sector productivo local.
- 4) Información sobre las normativas aplicables para la adjudicación de nuevos lotes y los criterios establecidos para priorizar la instalación de nuevas empresas o la expansión de las existentes.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que el incumplimiento de los solicitado en el artículo 1° de la presente, será pasible de las sanciones establecidas en la Ordenanza N° 3421/2015.-

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Mv/FR

DR. VALERIO CRISTÓBALI  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.